



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 556-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 05 de julio de 2013

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1290-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, los art. 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria teniendo la facultad de priorizar los gastos.

Que el numeral 40.1 del art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, el art. 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la ley Anual de presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera disposición Final de la



4/5

Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General;

Que, con Decreto N° 1960-2013-GRA/GRPPAT-SGF se dispone efectuar modificación presupuestal de tipo 4, para atender la propuesta efectuada con el Informe N° 049-2013-GRA/GRPPAT-SGF-JPL y atender el pedido del Director de la Unidad Ejecutora 307 Educación VRAE La Mar requerida con Oficio N° 420-2013/ME-DRE-UUE-307-VRAE-UGEL-AGP-ECDR-LM/SM para el desarrollo de las actividades curriculares que se mencionan en el indicado Oficio, por cuanto dichas actividades coadyuvan al desarrollo integral de la población estudiantil;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

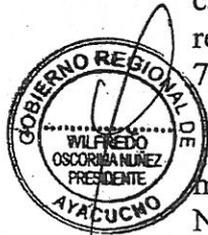
**Artículo 1°.-** AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	:	En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.000579 CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

<b>5. Gastos Corrientes</b>	S/. 20,000.00
2.3 Bienes y Servicios	20,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	S/. 20,000.00

**PLIEGO 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

<b>5. Gastos Corrientes</b>	S/. 20,000.00
2.3 Bienes y Servicios	20,000.00



TOTAL PLIEGO 444 S/. 20,000.00

A LA : En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACION VRAE LA MAR  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 20,000.00  
 2.3 Bienes y Servicios 20,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307 S/. 20,000.00

PLIEGO 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 20,000.00  
 2.3 Bienes y Servicios 20,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 20,000.00

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 WILFREDO ESCORIMA NÚÑEZ  
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES  
 SECRETARIO GENERAL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000422**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 05/07/2013

DOCUMENTO : 107 / 556-2013-GRA/PRES

MES : JULIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 01/07/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : Financiar actividades extracurriculares conforme al Oficio N° 420...y Decreto 1960-SGF  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3999999 SIN PRODUCTO

5000579 CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 23 BIENES Y SERVICIOS

20,000 0

TOTAL	20,000	0
-------	--------	---



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000025

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EJECUTORA : 307 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION VRAE LA MAR [001352]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/07/2013

DOCUMENTO : 107 / 556-2013-GRA/PRES

MES : JULIO  
FECHA DE SOLICITUD : 05/07/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS JUEGOS ESCOLARES ETAPA REGIONAL SUB 17 UGEL LA  
TIPO RECURSO : MAR  
0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
-----	----------	------------	-----	------	------	-----------	---------

META RB TR CG TT G SG SGD ESPESPD

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.3 BIENES Y SERVICIOS

0 20,000

TOTAL 0 20,000

